



DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA N° 344/2023

En Bustarviejo, a 03 de Mayo de 2023.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente relativo a Subvención 11/2023,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria mediante tramitación anticipada para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de CULTURA, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos para el año 2023.

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|---------|
| 2023 | 334 48 | 2400€ |

TERCERO. Ordenar la publicación y difusión de la presente convocatoria.